REGLAMENTO (CEE) Nº 1967/86 DE LA COMISIÓN

de 24 de junio de 1986

relativo al suministro de varios lotes de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3331/82 del Consejo, de 3 de diciembre de 1982, referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria, y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2750/75 (1), y, en particular, el párrafo 1 del apartado 1 de su artículo 3,

Visto el Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo, de 19 de febrero de 1985, por el que se fijan las normas de aplicación para 1985 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria (2),

Visto el Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo, de 27 de enero de 1986, por el que se fijan las normas de aplicación para 1986 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria (3),

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos (4), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1335/86 (5), y, en particular, el apartado 5 de su artículo 7,

Considerando que, como consecuencia de varias decisiones relativas a la concesión de ayuda alimentaria, la Comisión ha otorgado a determinados países y organismos beneficiarios 1 758 toneladas de leche desnatada en polvo para suministrar fob, cif o franco destino;

Considerando que, por consiguiente, procede dar curso a dichos suministros de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento (CEE) nº 1354/83 de la Comisión, de 17 de mayo de 1983, por el que se establecen las modalidades generales de movilización y de suministro de leche desnatada en polvo, de mantequilla y de butteroil en concepto de ayuda alimentaria (6), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 3826/85 (7); que es necesario precisar, en particular, los plazos y condiciones de suministro, así como el procedimiento que debe seguirse para determinar los gastos resultantes;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los organismos de intervención dispondrán que se proceda, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1354/83, al suministro de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria en las condiciones especiales que figuran en el Anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de junio de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESSEN

Vicepresidente

(1) DO nº L 352 de 14. 2. 1982, p. 1.
(2) DO nº L 54 de 23. 2. 1985, p. 1.
(3) DO nº L 29 de 4. 2. 1986, p. 3.
(4) DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.
(5) DO nº L 119 de 8. 5. 1986, p. 19.
(6) DO nº L 142 de 1. 6. 1983, p. 1.
(7) DO nº L 371 de 31. 12. 1985, p. 1.

ANEXO

Anuncio de licitación (1)

Designación del lote	A
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	UNRWA (8)
3. País de destino	Líbano
4. Fase y lugar de entrega	cif Beirut o cif Lattakia (5)
5. Representante del beneficiario (3)	—
6. Cantidad total	160 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	neerlandés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	20 kg según el punto 4.1 (1 000 g) del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES »
12. Período de embarque	antes del 15 de octubre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención neerlandés, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83(4) (7)

Designación del lote	B	C
1. Programa :	1986	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986	
2. Beneficiario	UNRWA (8)	
3. País de destino	Siria	Jordania
4. Fase y lugar de entrega	Cif Lattakia	Cif Aqaba
5. Representante del beneficiario (3)	—	
6. Cantidad total	215 t	235 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad	
8. Organismo de intervención	belga	alemán
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
10. Embalaje	20 kg según el punto 4.1 (1 000 g) del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES / LATTAKIA »	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES / AQABA »
12. Período de embarque	antes del 15 de octubre de 1986	
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :		
a) período de embarque	—	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—	
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención belga / alemán de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (7)	

Designación del lote	D
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	UNRWA (8)
3. País de destino	Líbano
4. Fase y lugar de entrega	cif Beirut o cif Lattakia (5)
5. Representante del beneficiario (3)	—
6. Cantidad total	40 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	irlandés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg según el punto 4.2 del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES »
12. Período de embarque	antes del 15 de octubre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención irlandés, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83(4) (7)

Designación del lote	E	F
1. Programa :	1986	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986	
2. Beneficiario	UNRWA (8)	
3. País de destino	Jordania	Israel
4. Fase y lugar de entrega	cif Aqaba	cif Ashdod
5. Representante del beneficiario (3)	—	
6. Cantidad total	190 t	125 t (6)
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad	
8. Organismo de intervención	francés	danés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
10. Embalaje	25 kg según el punto 4.2 del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES / AQABA »	ASHDOD »
12. Período de embarque	antes del 15 de octubre de 1986	
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :		
a) período de embarque	—	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—	
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención	
	francés	danés
	de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (7)	

Designación del lote	G
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	UNRWA (8)
3. País de destino	Israel
4. Fase y lugar de entrega	cif Ashdod
5. Representante del beneficiario (3)	—
6. Cantidad total	478 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	20 kg según el punto 4.1 (1 000 g) del Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES / ASHDOD »
12. Período de embarque	antes del 15 de octubre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 21 de julio de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 31 de octubre de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 25 de agosto de 1986
15. Varios	(4) (6) (7)

Designación del lote	H
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 1985
2. Beneficiario	Ecuador
3. País de destino	
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario	Ambassade de l'Équateur, 70 Chaussée de Charleroi, 1060 Bruxelles (tel. 537 50 86, télex 63292 MECUAD B)
6. Cantidad total	200 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« LECHE EN POLVO DESCREMADA / ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A y D / DONACIÓN DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA A ECUADOR / DISTRIBUCIÓN GRATUITA »
12. Período de embarque	antes del 15 de octubre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 21 de julio de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 31 de octubre de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 25 de agosto de 1986
15. Varios	(4)

Designación del lote	I
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Botswana
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	15 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	existencia de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	alemán
9. Características específicas	almacenado después de 1 de enero de 1986
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« BOTSWANA 0247800 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / DURBAN IN TRANSIT TO FRANCISTOWN »
12. Período de embarque	antes del 5 de octubre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención alemán, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4)

Designación del lote	K
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Tanzania
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	100 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	existencia de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	Reino Unido
9. Características específicas	almacenado después del 1 de enero de 1986
10. Embalaje	25 kg (10)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	un punto rojo de un diámetro mínimo de 20 cm y : « TANZANIA 0229802 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / ZANZIBAR »
12. Período de embarque	antes del 5 de octubre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención del Reino Unido, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83(4) (7) (9)

Notas

(1) El presente Anexo vale, conjuntamente con el anuncio publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 208, de 4 de agosto de 1983, página 9, como anuncio de licitación.

(2) Véase la lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 229, de 26 de agosto de 1983, página 2.

(3) El adjudicatario se pondrá en contacto con el beneficiario, en el plazo más breve posible, para determinar los documentos de expedición necesarios.

(4) Delegado de la Comisión al que el adjudicatario deberá contactar : véase lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 227, de 7 de septiembre de 1985, página 4.

(5) El beneficiario podrá elegir.

(6) Deberá entregarse en contenedores de 20 pies ; condiciones FLC/LCL Shippers-count-load and stowage (cls).

(7) En el momento de la entrega, el adjudicatario transmitirá a los representantes de los beneficiarios un certificado sanitario.

(8) UNRWA Supply Division — PO Box 70, A — 1400 Viena (télex 135310).

(9) Certificado veterinario, expedido por un organismo oficial, en el que conste que el producto, procedente de animales sanos, ha sido elaborado en excelentes condiciones sanitarias controladas por un personal técnico calificado, y que la zona de producción de la leche cruda no ha sufrido fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infecciosa o contagiosa, que deben notificarse obligatoriamente durante los noventa días anteriores a la elaboración.

(10) Deberá entregarse en paletas standardizadas — 40 sacos por peleta — bajo película de plástico.